

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 21 de febrero del 2011.

Visto, el expediente Nº 012722-2010;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, de fecha 27 de Octubre del 2010, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 086-MINSA DIGEMID, la cual tiene por finalidad organizar y regular la conformación y funcionamiento de los comités farmacoterapéuticos, promoviendo así el uso racional de medicamentos, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nº 614-99-SA/DM de 14 de Diciembre de 1999 y Nº 116-200-SA/DM de 06 de abril de 2000;

Que, mediante MEMORANDUM Nº 001-2011-C.F. HNSEB, el Presidente del Comité Farmacológico, hace de conocimiento al Director General sobre la Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, motivo por el cual solicita se conforme el Comité Farmacoterapéutico mediante la emisión de Resolución Directoral;

Que, mediante MEMORANDO Nº 041-2011-SDG-HNSEB, el Sub Director General solicita la proyección de la Resolución Directoral del "Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" el cual estará conformado por los siguientes profesionales propuestos;

Que, a mérito del considerando anterior, se hace necesario asignar a los servidores profesionales propuestos dictando la presente Resolución autoritativo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 614-99-SA/DM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; Y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar, a partir de la fecha de la presente Resolución el "**Comité Farmacoterapéutico**" del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, el cual estará integrado por los siguientes servidores profesionales propuestos:

- | | |
|---|------------|
| • Dr. Luis Alberto PADILLA GONDOLIAS
Sub Director General del HNSEB | Presidente |
| • Dr. Alejandro Félix LOPEZ CASANOVA
Médico del Servicio de Gastroenterología | Miembro |
| • Dr. Hernán SANDOVAL MANRIQUE
Jefe del Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos | Miembro |
| • Dr. Walter Fernando VALVERDE CHAVARRIA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |
| • Dr. Carlos Gabriel HOLGUIN COPPA
Jefe del Departamento de Medicina | Miembro |
| • Dr. Ciro Aniceto CORRO PASCUAL
Jefe del Departamento de Pediatría | Miembro |
| • Q.F. Carmela Nelly CHACALTANA MERE
Integrante del Comité Farmacoterapéutico | Miembro |
| • Q.F. Carmen SANCHEZ CHARCAPE
Integrante del Comité Farmacoterapéutico | Miembro |
| • Lic. Silvia Rocío ZEVALLOS VARA
Responsable del Servicio de Microbiología | Miembro |



Artículo 2º.- Dejar sin efecto toda disposición Administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3º.- Reconocer como mérito las acciones excepcionales de reconocimiento y agradecimiento a los participantes y se inserte en Legajo Personal de cada servidor a cargo de la Oficina de Personal.

Regístrese y Comuníquese.

PRR/FPC/CCC/AMPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Sub Dirección
- () Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Personal
- () Farmacia
- () CCSRL
- () Legajos
- () Interesados



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que sirven a las personas

Pablo Rivera

Dr. Pablo Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20089